

El Consejo Superior, considerando:

- 1° El estudio al cual se encuentra abocado el Consejo Superior sobre Política y proyecto de protocolo, prevención, proceso investigativo y sancionamiento de conductas de acoso, hostigamiento, violencia y discriminación arbitraria en la Comunidad Universitaria de la PUCV;
- 2° El Acuerdo N° 66/2017, adoptado por el Consejo Superior en su Sesión Ordinaria N° 20/2017, que dio por recibido el proyecto elaborado por la Comisión Institucional sobre Acoso, Hostigamiento, Violencia y Discriminación Arbitraria y solicitó su estudio e informe a la Comisión de Asuntos Normativos;
- 3° El informe emitido por la Comisión de Asuntos Normativos para ser visto y sancionado por el pleno del Consejo Superior;
- 4° La necesidad de que el Consejo Superior difunda al interior de la Comunidad Universitaria su pensamiento en materias de acoso, hostigamiento, violencia y discriminación;

ACUERDA:

- 1° Declarar unánimemente que este órgano de gobierno universitario no acepta conductas de acoso sexual, hostigamiento, discriminación u otras formas de violencia al interior de la Universidad. La preocupación por la persona humana y por su dignidad no puede ser sometida a limitaciones y debe estar siempre en el centro de nuestra gestión institucional.
- 2° Dar prioridad al tratamiento del proyecto denominado “Protocolo de Prevención, Proceso Investigativo y Sancionamiento de Conductas de Acoso, Hostigamiento, Violencia y Discriminación Arbitraria en la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso”.
- 3° Compatibilizar el mencionado tratamiento prioritario sin descuidar la necesidad de realizar un análisis exhaustivo, especialmente en sus aspectos valóricos y jurídicos.

=====